



MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 26 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°21.431.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 20.651, del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2019;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N°4939 de fecha 28 de Noviembre de 2018, Enviada por el Servicio de Salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM año 2019.
- Que, el art. 15 inc. II de la ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece que *"El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud"*;
- Que, Contraloría General de la República ha manifestado en diversos dictámenes que la disposición señalada en el considerando anterior, *"faculta a la autoridad, en razón de las acciones de atención primaria de salud que debe ejecutar, para realizar los ajustes necesarios al horario en que los funcionarios cumplan su jornada de trabajo, para otorgar la mejor y mayor cobertura posible al usuario, basada en razones de bien común general de la población beneficiaria"*(Dictamen N° 73.979 – 2011);

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contratación a Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Doña **VIVIANA MARISELLA OLLARZÚ VARGAS**, C. _____, como Enfermera, para la Dotación del Departamento de Salud año 2019 de la Comuna de Monte Patria, su jornada de trabajo será los días Lunes y Miércoles de 08:00 a 17:00 horas, y viernes de 08:00 a 12:00 horas, a contar del 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2019, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 22 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YRM/JDE/TBR/prom
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).


Camilo Casandón Espinoza

ALCALDE

Camilo Casandón Espinoza